

Resolución de 3 de junio de 2019, del Vicerrector de Investigación y Política Científica, por la que se hacen públicos los resultados de la evaluación de la actividad investigadora del personal contratado por la UCLM bajo la modalidad de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, convocada por Resolución de 25/02/2019 de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 64, publicado el 4 de marzo de 2019).

En virtud de la Resolución de 25/02/2019, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establece la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora del personal contratado por la UCLM bajo la modalidad de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, y siguiendo el procedimiento establecido en la normativa publicada en el DOCM de 3 de abril de 2018, en el artículo 6.7.,

**HE RESUELTO:**

**Primero.** Hacer público en el Anexo 1 la resolución del Director del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), por la que se nombra el comité evaluador para la valoración de la actividad de investigación del personal contratado bajo la modalidad de Contrato de Acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad de Castilla-La Mancha.

**Segundo.** Hacer público en el Anexo 2 el acta del Comité Evaluador de ANECA, con el resultado de la evaluación realizada, según los criterios aprobados por Resolución de 06/02/2019 (DOCM de 13 de febrero de 2019).

**Tercero.** Dar al interesado un plazo máximo de 10 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de esta resolución para presentar alegaciones, de las que no existe modelo oficial y que se dirigirán al Vicerrector de Investigación y Política Científica. Las alegaciones se presentarán en el Registro General o en los registros auxiliares de la UCLM o en la forma establecida en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además, se enviará copia de la solicitud y de toda la documentación requerida en soporte informático por correo electrónico a la dirección: [vic.investigacion@uclm.es](mailto:vic.investigacion@uclm.es)

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Investigación y Política Científica

ID. DOCUMENTO	4Wxt1cWkd8		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN		03-06-2019 13:05:23	1559559924384
 4Wxt1cWkd8			

# Anexo 1



## **Resolución del Director del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), por la que se nombra el comité evaluador para la valoración de la actividad de investigación del personal contratado bajo la modalidad de Contrato de Acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad de Castilla-La Mancha.**

Vista la encomienda de gestión de la Universidad de Castilla-La Mancha al organismo Autónomo ANECA, formalizada por convenio suscrito el 27 de julio de 2018, para la valoración por ANECA de actividad de investigación del personal contratado bajo la modalidad del contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, a que se el artículo 22.2.a) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (en adelante LCTI).

Teniendo en cuenta la Resolución de 22 de octubre de 2018, de la Secretaria de Estados de Presupuestos y gastos, por las que se autorizan el abono de asistencias por la concurrencia a reuniones de órganos colegiados de ANECA, así como la resolución de la Secretaría General de Universidades de 26 de julio de 2016, por la que se fijan las cuantías por asistencias de ANECA,

En el ejercicio de las competencias asignadas al Director en el artículo 16 del Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, aprobado por el Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, dispongo:

### **Primero.**

Nombrar los especialistas que formarán parte del comité evaluador que llevará a cabo la valoración de la actividad de investigación del personal contratado por la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) bajo la modalidad de Contrato de Acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación del art. 22.2 de la LCTI, a que se refiere la encomienda de gestión de la UCLM a ANECA, formalizada por convenio suscrito el 27 de julio de 2018.

Se designa como Presidente del comité evaluador al Director de la División de Evaluación de Profesorado ANECA, y como Secretaria, a la Jefa de Unidad de Evaluación de Profesorado de ANECA, que actuará con voz y voto.

### **Segundo.**

Los especialistas designados en esta Resolución llevarán a cabo la evaluación de méritos de investigación que la UCLM remita a ANECA en el año 2019, en el marco de la encomienda de la UCLM, y realizarán la evaluación de acuerdo con los criterios fijados por la Universidad en su Resolución de 06/02/2019, de conformidad con lo previsto en la encomienda.

Elaborarán, las propuestas de informe de las solicitudes recibidas, que elevarán al comité evaluador para su aprobación en la reunión correspondiente.

### **Tercero.**

Estos especialistas designados en esta Resolución percibirán las siguientes asistencias, con cargo al presupuesto de ANECA:



- 200 euros por reunión a la que concurren.
- 20 euros por cada solicitud evaluada.

Las sesiones podrán realizarse de forma virtual. Aquellas sesiones cuya duración sea inferior a jornada completa, equivalente a 8 horas, se abonarán de forma proporcional al tiempo de duración de la reunión con redondeo a medias horas. En la duración de las reuniones se computará su fase preparatoria, que tendrá lugar de manera no presencial.

La suma abonada a cada uno de los especialistas colaboradores por concurrencia a reuniones y evaluaciones o informes emitidos, no podrá superar los 10.000 euros al año. En cualquier caso, será preceptiva la aportación por parte de los interesados de una declaración responsable de no exceder los límites establecidos en los artículos 27.3 y 28.3 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y de la restante normativa que resulte de aplicación.

Las condiciones indicadas en este apartado son las autorizadas por la Secretaria de Estados de Presupuestos y Gastos y Secretaría General de Universidades para los ejercicios 2019 y 2020, por tanto, estarán sujetas a la oportuna autorización para los periodos bienales sucesivos.

#### **Cuarto.**

El nombramiento de los especialistas se extenderá hasta la finalización de los trabajos de evaluación encargados en el 2019 en el marco de la encomienda de la UCLM, y en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2019. Los cambios que deban realizarse se recogerán en anexos a esta Resolución.

El nombramiento no será eficaz hasta que no hayan recibido la formación necesaria por parte de ANECA para poder realizar el trabajo encargado por la Comisión, así como hasta la firma de aceptación del Código Ético de Evaluadores del Organismo Autónomo ANECA, aprobado por su Consejo Rector.

En Madrid, 17 de mayo de 2019

DIRECTOR

D. José Arnáez Vadillo





## ANEXO I

### COMPOSICIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PARA LA VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

**Presidente:**

D. Gregorio Sánchez Marín, Director de la División de Evaluación de Profesorado ANECA.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Alicia Ron Álvarez, Jefa de la Unidad de Evaluación de Profesorado de ANECA.

**Especialistas:**

Especialista	Institución	Perfil
Juan José Camacho Cristóbal	Universidad Pablo de Olavide	Ciencias Agrarias y Ciencias Ambientales
Jesús Héctor Busto Sancirán	Universidad de La Rioja	Química
Eva María Richard Rodríguez	Universidad Autónoma de Madrid	Bioquímica y Biología Molecular
Elvira Mayordomo Cámara	Universidad de Zaragoza	Lenguajes y Sistemas Informáticos

En Madrid, 17 de mayo de 2019

DIRECTOR

D. José Arnáez Vadillo



## Anexo 2



MINISTERIO DE CIENCIA,  
INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



**ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR PARA LA VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE ACCESO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.**

**Reunión para validación de informes de méritos de investigación de la Universidad de Castilla-La Mancha**

(Encomienda UCLM-ANECA, formalizada por Convenio el 27 de julio de 2018)

**Presidente:**

D. Gregorio Sánchez Marín, Director de la División de Evaluación de Profesorado ANECA.

**Secretaría:**

D<sup>a</sup>. Alicia Ron Álvarez, Jefa de la Unidad de Evaluación de Profesorado de ANECA.

**Especialistas invitados:**

Juan José Camacho Cristóbal  
Jesús Héctor Busto Sancirrián  
Eva María Richard Rodríguez  
Elvira Mayordomo Cámara

En Madrid a 29 de mayo de 2019, se reúne el comité evaluador constituido por los miembros señalados al margen, que participan en forma presencial o por medios electrónicos, de acuerdo con lo previsto por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en su Disposición Adicional primera sobre Reunión de Órganos colegiados por medios electrónicos.

Los especialistas han sido nombrados por el Director de ANECA con fecha 17 de mayo de 2019.

El comité evaluador se reúne para validar los informes emitidos por los especialistas a las solicitudes recibidas, que de conformidad con la cláusula quinta del convenio que formaliza la encomienda de la UCLM a ANECA, han realizado las evaluaciones correspondientes a las solicitudes remitidas por la Universidad.

Terminado el proceso de evaluación, los especialistas han preparado los informes finales, de acuerdo con los criterios y baremo establecidos en la RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2019, del Rector, por la que se ejecuta el Convenio suscrito ANECA y la UCLM de valoración de la actividad de investigación del personal contratado bajo la modalidad de Contrato de Acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Se acuerda, en cumplimiento de los plazos establecidos en el convenio, hacer el envío a la Universidad de Castilla-La Mancha, de los informes de evaluación que se relacionan como anexo a esta acta.



MINISTERIO DE CIENCIA,  
INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

En Madrid, 29 de mayo de 2019

**D. Gregorio Sánchez Marín**  
Director de la División  
de Evaluación de Profesorado de ANECA

**Dª Alicia Ron Álvarez**  
Jefa de la Unidad de Evaluación  
de Profesorado de ANECA







MINISTERIO DE CIENCIA,  
INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

## ANEXO

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>Puntuación obtenida</b>
ANTIÑOLO NAVAS, MARÍA	7,8
ESCUDERO SAHUQUILLO, JESÚS	9,2
GALÁN MOYA, EVA MARÍA	9,25
GARCÍA FERNÁNDEZ DE MERA, ISABEL	8,65
MONEDERO VILLALBA, M. ESPERANZA	5,45
ORTEGA HIGUERUELO, FRANCISCO J.	3,92
PÉREZ SERRANO, MARTINA	8,8
POLIDORI, CARLO	8,35
RAMOS ALONSO, ALBERTO EMILIANO	7,75
ROCHE LOSADA, OLGA	6,6
VILLAR RAYO, MARGARITA	10,0

